CONTRATO No. CMC 001-2023 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023

Señores:
TYP EVENTOS Y TECNOLOGIAS SAS
NIT. No. 901672032-7
R.L. GUTIERREZ DIAZ LUIS ALEJANDRO
C.C. 1232391176
COORDINACIONPROYECTOST@GMAIL.COM
Carrera 19 # 45 - 29 Apartamento 301
3172116199
Bucaramanga - Santander

REF.: **CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC 01-2023, CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE MEDIOS QUE PERMITA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL FORO DENOMINADO BUCARAMANGA, MILAGRO ECONÓMICO DE COLOMBIA CON EL FIN DE LOGRAR UNA COMUNICACIÓN EFICAZ, EXPEDITA Y TRANSPARENTE ENTRE LOS BUMANGUESES Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU".**

Cordial Saludo:

Que de conformidad con el cronograma establecido en el Sistema electrónico de contratación pública SECOP II, se fijó "Vencido el término anterior" (PUBLICACION Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y TERMINO PARA SUBSANAR) como día para la aceptación de ofertas. En consecuencia, el IMEBU ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 31 de enero de 2023, por su cabal cumplimiento conforme los requisitos señalados en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC 001-2023.

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE MEDIOS QUE PERMITA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL FORO DENOMINADO

Powered by CamScanner

BUCARAMANGA, MILAGRO ECONÓMICO DE COLOMBIA CON EL FIN DE LOGRAR UNA COMUNICACIÓN EFICAZ, EXPEDITA Y TRANSPARENTE ENTRE LOS BUMANGUESES Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU".

ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista deberá proveer al IMEBU la emisión de fragmentos informativos radiales y digitales en medios de comunicación local y nacional en aras de mantener informada a los Bumangueses sobre el foro denominado "Bucaramanga, milagro económico de COLOMBIA" y avances de resultados de la actual administración municipal, lo anterior de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDAD
Foro virtual y Presencial	Radial y Digital	Post en redes sociales Instagram, Facebook, Twitter y YouTube del medio de comunicación de emisión nacional	6
		Promociones de 10" en emisora de cadena radial a nivel local	100
		Menciones de 20" en emisora de cadena radial en emisión local	5
		Sección en emisora de cadena radial en emisión nacional	2
		Banner con presencia fija por día de publicación	9
		toma de home en plataforma wed del medio	1
		contenido nativo en portal de medio	1
		transmisión en vivo via streaming por facebook live del medio de comunicación	1
		transmisión en vivo via streaming por youtube live del medio de comunicación	1

Powered by CamScanner

En esa misma línea debe anotarse, que si bien se establece en este requerimiento técnico unas actividades y cantidades determinadas, respecto a las pautas, cuñas, publicaciones, entre otras, estas son tentativas y optativas, por lo que el contrato se ejecutará a partir de cantidades unitarias y a monto agotable, en razón a que durante la vigencia del contrato, las necesidades del IMEBU, cubiertas por el objeto contractual, son cambiantes, coyunturales y las estrategias de comunicación de la oferta institucional deben ser modificables y adaptables para el beneficio de la comunidad.

Para el IMEBU es fundamental el fortalecimiento de los procesos de comunicación para llevar a cabo la respectiva divulgación sobre el foro denominado "Bucaramanga, milagro económico de COLOMBIA" y demás acciones encaminadas al beneficio de la comunidad Bumanguesa en todos los sectores, de manera que los habitantes del municipio estén enterados permanentemente de la programación y gestión realizada por el IMEBU, persiguiendo el fortalecimiento que promueva el emprendimiento y fortalecimiento del tejido empresarial y mejoren el nivel de empleo e ingresos de los emprendedores, microempresarios y demás actores en búsqueda de empleo en la ciudad a través de la difusión en los medios locales, regionales y nacionales. Este plan tiene como objetivo hacer llegar los mensajes publicitarios al mayor número de empresarios, emprendedores y demás actores Santandereanos, lo anterior por medio de la selección de medios y soportes más adecuados para cada sección, buscando que la comunidad este informada constantemente y en tiempo real de nuestra labor.

A su vez, se explicaran los fenómenos de empleabilidad que se han dado en la ciudad durante el último año, ya que en febrero de 2023 se cumplirá un año donde el reporte del Dane demuestra que la capital santandereana tiene el menor desempleo de Colombia, lo que permitirá poder empezar a tomar decisiones estratégicas que direccionen las actividades, proyectos y estrategias que realiza el Instituto de Empleo y Fomento Empresarial -IMEBU-, hacia las principales problemáticas o dificultades que tengan de empleabilidad actualmente los ciudadanos de Bucaramanga y con esto generar mayores empleos y oportunidades para todos y todas

El contratista en cumplimiento del objeto contractual se obliga a:

OBLIGACIONES

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de

Powered by CamScanner

cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el IMEBU en la Invitación Pública y en el estudio previo, en los plazos establecidos.

b) Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.
c) Avisar al IMEBU a través del supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del IMEBU.
d) Prestar al IMEBU toda la documentación, tanto la recibida directamente del IMEBU, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.
e) El Contratista debe allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
f) El contratista debe acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato y de la oficina gestora.
g) Cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas de la invitación a presentar propuestas.
h) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
i) Emplear en el cumplimiento del contrato el personal, los elementos y suministros de la calidad y condiciones ofrecidas
j) Cumplir con todas las actividades y cantidades descritas en el Contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1.Administrar y garantizar la emisión de los mensajes institucionales en diferentes medios de comunicación (Instagram, Facebook, Twitter y YouTube) atendiendo las condiciones técnicas fundamentales establecidas dentro de la cotización, estudios y documentos previos de oportunidad, necesidad y conveniencia durante la vigencia del contrato o bajo requerimiento del supervisor del contrato.

2. Difundir y emitir promociones institucionales de diez (10) segundos en emisora de cadena radial a nivel local y nacional de amplia circulación de acuerdo a lo contemplado en la cotización, estudios y documentos previos de oportunidad, necesidad y conveniencia bajo las características técnicas contratadas.

3. Realizar la sección en emisora de cadena radial a nivel local y nacional de amplia circulación de acuerdo a lo contemplado en la cotización, estudios y documentos previos de oportunidad, necesidad y conveniencia bajo las características técnicas contratadas.

Powered by CamScanner

4. Llevar a cabo el Banner publicitario con presencia fija en una plataforma del medio de comunicación de acuerdo a lo contemplado en la cotización, estudios y documentos previos de oportunidad, necesidad y conveniencia bajo las características técnicas contratadas.

5. Hacer la toma de home en plataforma web del medio de acuerdo a lo contemplado en la cotización, estudios y documentos previos de oportunidad, necesidad y conveniencia bajo las características técnicas contratadas.

6. Contenido nativo en portal de medio de acuerdo a lo contemplado en la cotización, estudios y documentos previos de oportunidad, necesidad y conveniencia bajo las características técnicas contratadas.

7. Transmitir en vivo vía streaming en diferentes medios de comunicación (Facebook live y YouTube live) del medio de comunicación de acuerdo con lo contemplado en la cotización, estudios y documentos previos de oportunidad, necesidad y conveniencia bajo las características técnicas contratadas.

8. Entregar un informe de actividades con evidencias fotográficas, copias digitales de las publicaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, para efectos de presentar cuenta de cobro, copia de facturación y/o documento equivalente, para validar la ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

VALOR:

De conformidad con la oferta presentada por el Contratista, el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (25.980.269,00) COP INCLUIDO IVA** propuesta que hace parte integral del presente contrato.

FORMA DE PAGO:

El IMEBU pagará al contratista el valor total del presente contrato mediante un único pago al finalizar la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, previo recibo a satisfacción de los servicios prestados, por parte del Supervisor designado para tal fin.

El contratista deberá presentar Acta de Inicio firmada por el supervisor del contrato, Certificación de

Powered by CamScanner

aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato, Presentación de la Cuenta de Cobro y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR.

PLAZO:

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCION:
Municipio de Bucaramanga.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente comunicado de aceptación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00067 de 26 de enero de 2023, rubro 2.3.2.02.02.009.06 Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO.

GARANTÍAS:

El **artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías del** Decreto 1082 de 2015, reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021**,** estipula que la entidad estatal *es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".*

No obstante lo anterior, y conforme lo estipulado en el Manual de Contratación del IMEBU, pagina 77 sobre las Garantías, se considera necesario contar con garantía única que ampare los posibles riesgos que puedan surtirse dentro de la ejecución, para lo cual el contratista deberá presentar Garantía única con los siguientes amparos:

Amparo de Cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

SUPERVISOR:

Powered by CamScanner

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Supervisión podrá ser ejercida por la misma entidad, cuando ésta no requiere conocimientos especializados, por lo tanto, el Supervisor será el funcionario designado por el director general mediante comunicación escrita.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

Calle 48 No. 28 - 40 Piso 2 - Oficina Asesora Jurídica, en la ciudad de Bucaramanga, de lunes a viernes, entre el horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Atentamente,

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
Director General

Proyecto -Reviso: Edgar Uriel Barrios Rojas – Asesor Jurídico

Powered by CamScanner